

NºExpediente: 300/2024/000560

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DE ENCENDIDO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA CIUDAD DE MADRID 2024.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obra y Equipamientos, es competencia de esta Secretaría General Técnica, entre otras, proveer los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento del Área de Gobierno, entre los que se encuentra la organización, programación, coordinación y ejecución del acto de encendido del alumbrado navideño en la ciudad de Madrid.

Habida cuenta que este Área de Gobierno no dispone de trabajadores que reúnan los requisitos de personal especializado para la prestación de dicho servicio, ni de los medios materiales necesarios para ello, es preciso licitar un nuevo contrato de organización, programación, coordinación y ejecución del acto institucional de encendido de la iluminación navideña de la ciudad de Madrid para el año 2024.

El contrato tiene por objeto la realización de las tareas necesarias para la organización, programación, coordinación y ejecución del acto de encendido del alumbrado navideño en la ciudad de Madrid en el año 2024, que incluye una actuación musical y un espectáculo de pirotecnia, garantizando, en todo momento, las medidas de seguridad y salud de las personas que asistan al evento, y la integridad de los bienes materiales necesarios para la realización del evento y los situados en el espacio público. El objeto del contrato incluye también todos los trabajos previos a la celebración del evento, tales como asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Ayuntamiento de Madrid u otras instituciones implicadas; el transporte, montaje, custodia y seguridad de las infraestructuras, los equipos y materiales precisos para su realización; el acondicionamiento de espacios, acometidas y suministros; la obtención de todas las autorizaciones necesarias para la realización del evento; la contratación de las actuaciones y presentadores que participen en el acto; la elaboración de planes de seguridad y emergencias, de movilidad, las memorias medioambientales, pago de impuestos, derechos de autor, seguros, etc., y, en general, todas aquellas actuaciones y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del evento.

No obstante, las prestaciones concretas a desarrollar por la empresa adjudicataria en el ámbito del presente contrato, los medios materiales y los medios personales se determinarán por el Ayuntamiento de Madrid, en un momento posterior, por ello el contrato se ha configurado por precios unitarios referidos a los componentes de la prestación, en función de una estimación de unidades por cada uno de ellos, que se concretarán en función de las necesidades del Ayuntamiento de Madrid.

El objeto del contrato constituye una unidad funcional que no permite su división en lotes toda vez que la realización independiente de los diversos trabajos necesarios para la celebración del acto institucional, intrínsecamente conectados entre sí, dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista organizativo y como de gestión. La división en lotes conllevaría una posible descoordinación de los servicios que se encuentran estrechamente ligados y son complementarios, siendo por tanto necesario para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, que el mismo no se fraccione en lotes.

Tanto el objeto, como el contenido del presente contrato, se consideran los más apropiados para la realización del fin institucional que tiene encomendada la Secretaría General Técnica y para garantizar la realización del evento, con todas las garantías de seguridad.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato, ni se realizan directamente por este Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad, IVA excluido, de 79.805,28 euros. El importe correspondiente al 21 por ciento en concepto del impuesto sobre el valor añadido (IVA) es de 16.759,12 euros, por lo que el presupuesto total del contrato, IVA incluido, asciende a 96.564,40 euros.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Eva María Jiménez Azaña

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María del Mar Martínez de Vera